Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501803
Denominación Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Centro	Facultad de Bellas Artes
Universidad	Universidad de Granada
Rama	Arte y Humanidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Salidas académicas en relación con otros estudios.
Observaciones: En la memoria no se recoge nada en relación a esta cuestión.

Salidas profesionales.
Observaciones: En la memoria este item se detalla más ampliamente.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso
Observaciones: Es cierto que en la memoria esta cuestión se recoge más ampliamente, pero en general toda la información de la web es muy útil para un estudiante de nuevo ingreso.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.
Observaciones: En la web se nos presenta los requisitos de acceso únicamente, mientras que en la memoria se recoge un marco legislativo más amplio en relación con dichos requisitos.

Prácticas externas.
Observaciones: En la memoria este item tiene un mayor grado de concreción, por lo que algunos aspectos expresados podrían ser incorporados a la web.

Trabajo fin de grado/máster.
Observaciones: En la memoria este item tiene un mayor grado de concreción, por lo que algunos aspectos expresados podrían ser incorporados a la web.

Información específica sobre los programas de movilidad.
Observaciones: En la memoria la información es mucho más pormenorizada.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.
Observaciones: En la web se facilita una solicitud para llevar a cabo el procedimiento de adaptación que no está presente en la memoria.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
Observaciones: El apartado 4.3. (Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados) no se encuentra en la web.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos
Observaciones: En la web la pestaña destinada a "Reconocimiento y transferencia de créditos" está vacía.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
Observaciones: En la memoria únicamente se recoge el número de plazas ofertadas en cada curso de implantación, pero no el número de alumnos matriculados. En la web ni una cosa ni otra.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Principales resultados obtenidos.
Se presentan los resultados de tasa de rendimiento, tasa de éxito, n de plazas para alumnos de nuevo ingreso y nota media de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

En el informe aparece una reflexión de los resultados alcanzados así como un análisis de fortalezas y debilidades del título. Además, se describen algunas acciones de mejora propuestas a partir de los análisis de los resultados del SGIC. En este sentido, sería aconsejable incluir no solo el objetivo de la acción de mejora sino describir su planificación (objetivos, responsables, tareas, etc.).

En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora individualizadas para cada uno de los resultados. En el informe, se describe que se debe mejorar el rendimiento académico y el éxito en algunas asignaturas.

Cuando se dispongan de todos los datos se debería hacer un análisis de sus tendencias (aprovechando las herramientas facilitada por la UGR a través de la aplicación ATENEA) y una comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma facultad o escuela, ámbito de conocimiento o Universidad) o externos (el mismo título en otras Universidades). Además, es conveniente realizar una adecuada segmentación para abordar las áreas relevantes con la finalidad de desarrollar acciones de mejora ajustadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
El SGIC indica la periodicidad de las revisiones aunque en el informe de seguimiento de título no se menciona de forma

expresa. Aunque se menciona que la CGIC del título se ha reunido en seis ocasiones de forma ordinaria y otras con profesores para la coordinación de asignaturas, no se describe ni metodología ni objetivos de estas reuniones. Además, se indica que la información se encuentra en la aplicación ATENEA.

Se debe analizar la posibilidad de hacer una revisión a mediados de curso y no esperar a la finalización del mismo para determinar si es necesario implementar acciones para corregir desviaciones detectadas durante el mismo.

Se describen las acciones de mejora asociadas al título y se menciona que se han simplificado tanto las variables como los indicadores de los procedimientos y se ha modificado los sistemas para la toma de decisiones, difusión de los informes y elaboración de los Planes de Mejora aunque no se presentan evidencias sobre estos cambios ni de la eficacia de los mismos. Cabe destacar que no se establece una asociación clara entre los puntos débiles detectados y sus correspondientes acciones de mejora.

Se recomienda que los planes de mejora incluyan aspectos como el punto débil detectado, los objetivos de la mejora, las acciones de ejecución, los indicadores de ejecución, responsables, etc. Además, las acciones de mejora deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora estructurado.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han especificado la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título especificando todos sus integrantes.

Se menciona que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título se ha reunido en seis ocasiones de forma ordinaria. Las actas de las reuniones se depositan en la aplicación ATENEA a disposición de todos los implicados en la gestión de la calidad del título.

No se han llevado a cabo los procesos de evaluación y mejora de las prácticas externas, la movilidad o la inserción profesional. En este sentido, cabe destacar que se incluyan acciones de mejora en prácticas externas cuando es un procedimiento que todavía no se ha implantado. Por este motivo, se recomienda analizar esta información más como un proceso de gestión que como una acción de mejora propiamente dicha.

Aunque se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título no se mencionan los motivos de los mismos ni los resultados de su eficacia.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Se deben justificar más adecuadamente las modificaciones del SGIC relativas a las variables e indicadores de los procedimientos y la modificación de la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Se menciona que se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título aunque no se describe ni la metodología ni el motivo del mismo ni los resultados de la eficacia de los mismos.

Se describe que se ha realizado un análisis relativo a la enseñanza y al profesorado, resultados académicos, satisfacción de diferentes colectivos, quejas y sugerencias y difusión de la WEB. Se echa en falta un resumen de los resultados obtenidos, de su análisis y de una relación causa-efecto con la acciones de mejora planteadas.

Principales resultados obtenidos.
De la mayoría de los indicadores propuestos no se dispone información.

Se presentan los resultados de tasa de rendimiento, tasa de éxito, n de plazas para alumnos de nuevo ingreso y su nota media de admisión.

Se deben incluir además de los resultados obtenidos, un análisis de los mismos comparándolos con los objetivos de los indicadores propuestos y su relación causa-efecto con la acciones de mejora planteadas.

No se describen indicadores como la tasa de graduación, abandono o eficiencia por falta de recorrido del título. No obstante, se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas.

Se debe aportar más información sobre las variables e indicadores contempladas en el SGIC del título .

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Se realizan reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de acuerdo al SGIC (se han reunido en seis ocasiones de forma ordinaria y otras con profesores encargados de la coordinación de asignaturas).

Debe valorarse si las reuniones celebradas son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza señalándolas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Se menciona que el procedimiento relativo a la evaluación y mejora del profesorado se desarrolla según lo previsto en el SGIC. No obstante, no se indica el modo en el que las las variables de referencia desencadenan en Planes de mejora específicos.

Por ejemplo, para solventar los problemas de infraestructura encontrados la facultad ha diseñando un sistema de módulos horarios, en virtud del cual el aula/taller de cada asignatura queda disponible a continuación de cada clase, durante una hora. Se debe especificar el modo en el que se ha priorizado, planificado esta acción de mejora. Se recomienda incluir estos factores para aumentar la eficiencia de las acciones de mejora puestas en marcha.

Es aconsejable incluir en el informe de seguimiento las dificultades encontradas en la puesta en marcha de este procedimiento y la sistemática empleada para establecer relaciones con las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Principales resultados obtenidos.
La titulación ha realizado un análisis global de la satisfacción del profesorado (4,10) indicando que está por encima de los objetivos propuestos (3,85) y por encima de los valores de la Universidad de Granada.

No obstante, se deben incluir análisis más pormenorizados que permitan extraer conclusiones más ambiciosas en consonancia con la evaluación del profesorado que desde el Centro Andaluz y Prospectiva se ha realizado. Es decir, analizar los datos concretos de todos los aspectos valorados, realizar comparaciones, confrontarlos con los objetivos, determinar los puntos débiles, priorizar los más importantes y valorar la implantación de acciones de mejora en cada uno de los aspectos seleccionados. No obstante, cabe destacar positivamente el análisis cualitativo que se ha realizado a partir de la información disponible y se presenta en el informe de seguimiento.

La CGIC del título en base a éstos análisis de los indicadores ha de realizar su valoración de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Por este motivo, es fundamental que se fijen objetivos (reales, alcanzables, retadores, comparables, etc.) individualizados para la mejora de a calidad del profesorado. Además, es de vital importancia realizar un análisis segmentado de los resultados para determinar el foco donde se ha de incidir en la acción de mejora.

En definitiva, el análisis de estos resultados debe aportar información suficiente para adoptar medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza del título y permitir y establecer una relación causa-efecto con la acciones de

mejora planteadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Con carácter anual, la CGIC del título realiza un análisis de la información relativa a los aspectos para realizar su seguimiento y evaluación interna del plan de estudios cuyas conclusiones se plasman en el Informe Anual de Titulación (IAT). Aunque se menciona que la valoración es positiva, sería aconsejable aportar más información sobre este mecanismo y valorar la pertinencia de aumentar el número de reuniones con el fin de introducir acciones de mejora durante el curso y no esperar a haberlo finalizado.

Además, como consecuencia de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí mismo sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una planificación/programación que conlleven a su mejora continua.

Aunque se indica que las acciones de mejora propuestas están pendientes del estudio de su viabilidad por los órganos implicados, en su definición deberían incluirse aspectos que definan su identificación, priorización y su correspondiente planificación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece.
Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a las prácticas externas no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debe explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.
No aparece.
No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No aparece.
No se dispone de información.

En este sentido, cabe destacar que en el informe de seguimiento se incluyan acciones de mejora en prácticas externas cuando es un procedimiento que todavía no se ha implantado. Por este motivo, se recomienda analizar esta información más como un proceso de gestión de prácticas que como una acción de mejora del título propiamente dicha.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece.
Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a los programas de movilidad no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debe explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.
No aparece.
No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No aparece.
No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No aparece.
Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a inserción laboral no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debe explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.
No aparece.
No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No aparece.
No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
Se indica que el procedimiento de Satisfacción de los colectivos implicados (satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes) con distintos aspectos del plan de estudios no se realizará hasta el segundo y cuarto curso del título. Además, se describe como se desestimaron los cuestionarios on-line desde la aplicación ATENEA por cuestiones técnicas.

Se debe incluir información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, sus tendencias y comparaciones asi como los Planes de mejora que se desprenden del análisis de los mismos.

Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral, para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

Principales resultados obtenidos.
No aparece.
No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No aparece.
No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis.

Se describe que el grado cuenta con un sistema de recogida de quejas y sugerencias funciona de forma satisfactoria siendo respondidas el 100% de las quejas y sugerencias recibidas dentro de los plazos establecidos. No obstante, se propone como área de mejora la inclusión de la figura del coordinador en los canales de comunicación. No se indica el modo en el que se determina y planifica esta acción de mejora y la relación existente entre los datos analizados y las acciones de mejora propuestas.

Principales resultados obtenidos.
No aparece
No se proporciona información sobre el modo en el que se analiza la información que se recoge en el procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias. Únicamente se menciona la problemática de la baja participación y se describe un plan de mejora orientado a mejorar el conocimiento de las quejas y sugerencias.

No se hace referencia a los indicadores propuestos en el SGIC en cuanto a resultados, tendencias y comparaciones (N de

reclamaciones recibidas, N de sugerencias recibidas y tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones y la respuesta a las mismas). Se indica que el 100% de las quejas y sugerencias recibidas son respondidas dentro de los plazos establecidos sin explicitarse cuáles son los plazos establecidos ni el número de éstas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No se proporciona información sobre los planes de mejora establecidos a partir del análisis de los resultados de este procedimiento. Se indican mejoras relacionadas con la posibilidad de realizar las quejas y sugerencias y no sobre otros aspectos referenciados en las mismas.

Por ejemplo, se indica que para mejorar la eficacia del proceso, se debe actualizar y distribuir el protocolo de quejas y sugerencias pero no se describe el modo en el que se ha alcanzado esta decisión ni de los resultados que han dado origen a la misma.

Además, no se incluye su planificación y el modo en el que se ha priorizado esta acción de mejora con respecto a otras acciones de mejora.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda que en las revisiones previstas en el SGIC se realicen los ajustes oportunos de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del estudiante y garantizar que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, en el caso de extinción del Título, estableciendo la periodicidad de las revisiones.

No se hace refencia a la revisión de los criterios de extinción del título, aspecto que debería incluirse en el informe.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.
Se han calculado las tasas de rendimiento y éxito no así las de abandono, eficiencia y graduación no evidenciándose suficientemente la utilización de los resultados obtenidos para la toma de decisiones.

Únicamente se ha valorado que la tasa de éxito real en relación con la estimada en la Memoria de Verificación (93,37% vs 82%) y con la misma sistemática la tasa de rendimiento (82,59% vs 70%).

Se debe establecer un análisis más exhaustivo de sus tendencias, comparaciones y segmentaciones para abordar las áreas relevantes y contribuir a una eficaz identificación de las áreas de mejora.

Además, es recomendable la publicación de estos resultados con el objetivo de hacer partícipes de los procesos de mejora a los grupos de interés.

Otros indicadores.
Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Es necesario una valoración crítica y objetiva de los indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Los indicadores presentados son la tasa de rendimiento, tasa de éxito, nota de corte, el número de plazas de nuevo ingreso y la nota media de ingreso de los alumnos en el título.

Revisiones.
Es recomendable hacer más explícita la revisión de los indicadores analizados. En el Informe no se ha evidenciado la

realización revisiones periódicas en la mayoría de los indicadores, según los resultados alcanzados en los mismos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos para que les permitan compararse y analizar su evolución.

En el análisis de los indicadores, se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada. Por ejemplo, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades).

La adecuada segmentación de los resultados permitira abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de todos los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

Este título no ha incorporado ninguna recomendación, ya que no se le había realizado ninguna en el Informe final de Verificación.

No se han identificado buenas prácticas pero si se describen las acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas en la aplicación de los diferentes procedimientos del SGIC.

Valoración de las recomendaciones.

Aunque en el informe anual de la titulación, según el SGIC, deben identificarse buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora de la misma, no se expresan explicítamente. Únicamente se enuncian algunas acciones de mejora sin establecer el modo en el que se han seleccionado, priorizado y planificado.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

El título no ha incorporado ninguna modificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.